

DECRETO DE ALCALDÍA
DE CORRECCIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL
PARA DOS MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE A MEDIA JORNADA EN EL VERANO
DE 2025.

D. Álvaro Ferrero Álvarez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cubillos.

Visto el Decreto nº 41, de 04/06/2025 y advertido error en el mismo, se corrige del siguiente modo:

- **Donde dice:** “Segunda. Lugar y plazo de presentación de los candidatos: Los aspirantes, previamente seleccionados mediante la presentación de Oferta Genérica ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, deberán presentarse en este Ayuntamiento en la fecha y hora indicada en referida oferta.”
- **Debe decir:** “Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Ayuntamiento (y demás lugares y medios habilitados legalmente) en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de estas Bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su Sede electrónica. Deberán acompañar su currículum vitae.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

